



Asamblea General

Distr. general
13 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones
Tema 134 del programa
**Proyecto de presupuesto por programas para
el bienio 2014-2015**

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Grupo temático III: Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria

19º informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado, en su versión preliminar, el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad ([A/68/327/Add.8](#) y Corr.1). En el informe figura la propuesta de necesidades de recursos para la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2014. Durante el examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales, lo cual concluyó con unas respuestas presentadas por escrito el 11 de diciembre de 2013.



II. Mandato e hipótesis de planificación

2. En los párrafos 1 a 4 de su informe, el Secretario General ofrece información sobre los antecedentes, el mandato y el objetivo de la Misión Conjunta. Como se indicó en el informe, en su resolución [2118 \(2013\)](#), el Consejo de Seguridad autorizó un equipo de avanzada de personal de las Naciones Unidas para que prestara asistencia a las actividades de la OPAQ en la República Árabe Siria y solicitó al Secretario General que presentara recomendaciones relativas a la función de las Naciones Unidas en la eliminación del programa sirio de armas químicas. El Secretario General formuló sus recomendaciones en una carta de fecha 7 de octubre de 2013 dirigida al Consejo ([S/2013/591](#)). En una carta de fecha 11 de octubre de 2013 ([S/2013/603](#)), el Presidente del Consejo informó al Secretario General de que el Consejo había autorizado el establecimiento de la Misión Conjunta.

3. En su informe, el Secretario General indica que se han fijado las tres fases de actividad siguientes: a) en la primera fase, se debe establecer una presencia inicial y una capacidad operacional en Damasco; b) en la segunda fase, deben finalizar las inspecciones iniciales de todas las instalaciones sirias de producción y almacenamiento de armas químicas, así como la supervisión de la destrucción por parte de la República Árabe Siria de todos los equipos de producción de armas químicas; y c) la tercera fase se dedicará a apoyar, supervisar y verificar la destrucción del programa sirio de armas químicas. Además, el Secretario General indica que la Misión Conjunta ha completado la fase I y la mayor parte de las actividades de la fase II y que el proceso de ejecución de la fase III comenzó el 1 de noviembre de 2013.

4. Las hipótesis de planificación de la Misión Conjunta para el período comprendido entre enero y junio de 2014 figuran en los párrafos 8 a 20 del informe. El Secretario General afirma que el equipo de avanzada inicial se ha incorporado actualmente a la Misión Conjunta y funcionará como una única entidad bajo la autoridad de la Coordinadora Especial. La Misión Conjunta estará formada por un componente de las Naciones Unidas y un componente de la OPAQ, que se ocuparán de sus ámbitos de competencia respectivos. La OPAQ será el órgano técnico principal encargado de verificar la destrucción del programa sirio de armas químicas. Las Naciones Unidas se encargarán de prestar apoyo a la coordinación general, incluida la asistencia internacional, del enlace con el Gobierno de la República Árabe Siria y otros agentes nacionales y regionales, de los arreglos de seguridad, de la logística, de la evaluación de la información, de las comunicaciones y la divulgación y de la administración. El Secretario General indica que las prioridades de la Misión Conjunta consistirán en concluir las tareas encomendadas para fines de junio de 2014, en pleno cumplimiento de la decisión del Comité Ejecutivo y la resolución del Consejo de Seguridad.

5. Asimismo, el Secretario General señala que la Misión Conjunta tendrá oficinas en Damasco y Chipre y una oficina de enlace en Nueva York y contará con representación en la sede de la OPAQ en La Haya. La Coordinadora Especial tendrá su base en Damasco, aunque llevará a cabo muchas funciones desde Chipre y viajará con frecuencia. Se establecerá en Chipre una Oficina del Coordinador Especial para que preste asesoramiento político y realice funciones administrativas y de enlace, coordinación y elaboración de informes para apoyar a la Coordinadora Especial. Además, se han establecido en Chipre una zona de concentración y la Oficina de Servicios de Apoyo, que servirán de centro de capacitación del personal de la

Misión Conjunta, así como de almacén para los equipos de las operaciones y las actividades logísticas, y donde se reunirán y planificarán sus misiones los equipos que vayan a viajar a la República Árabe Siria para realizar las inspecciones. Desde Chipre, la Oficina de Servicios de Apoyo proporcionará servicios de recursos humanos, finanzas, administración y de otro tipo a la Misión Conjunta. Por razones de seguridad y conveniencia operacional, la Oficina de Servicios de Apoyo y la Oficina del Coordinador Especial de la Misión Conjunta estarán ubicadas dentro de la zona protegida de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), que, si es necesario, se reforzará.

6. Además, la Misión Conjunta cooperará con otras entidades y recibirá: a) apoyo sustantivo de la Oficina del Jefe de Gabinete, del Departamento de Asuntos Políticos, del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, del Departamento de Seguridad y de la Oficina de Asuntos de Desarme, así como de la Organización Mundial de la Salud y del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; b) apoyo administrativo de la Oficina Ejecutiva del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno; y c) apoyo de otras entidades, incluidos la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT), la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) y la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP). El Secretario General también señala que, debido a la corta duración del mandato de la Misión Conjunta, será necesario que su sede en La Haya y la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York mantengan una sólida capacidad de choque para asegurar que las capacidades operacionales se puedan desplegar de manera inmediata y eficaz.

7. En la propuesta presupuestaria se prevén los fondos para concluir las actividades de la fase II y ejecutar totalmente la fase III de la Misión Conjunta en el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2014. Con respecto a las necesidades de activos de la Misión Conjunta, el Secretario General indica que se cubrirán las necesidades en materia de comunicaciones y de movilidad en condiciones de seguridad mediante una combinación de varias fuentes, como transferencias de otras misiones y de las reservas de las Naciones Unidas, las existencias para el despliegue estratégico y donaciones de los Estados Miembros. Los donantes ya han cubierto las necesidades de vehículos, con excepción de tres ambulancias blindadas. Por otro lado, se prevé que durante todo el tiempo que dure el mandato se utilizarán aviones donados por los gobiernos contribuyentes a fin de cubrir parte de las necesidades de la Misión Conjunta en materia de capacidad de aviación para los desplazamientos entre Chipre y el Líbano, entre Chipre y Latakia (en función de la situación de la seguridad) y para algunas misiones de la Coordinadora Especial y el personal superior. No obstante, en algunos casos la Misión sufragará los costos conexos de combustible, alojamiento de la tripulación y tasas de aterrizaje.

8. El Secretario General indica que todas las necesidades logísticas relacionadas con la eliminación y destrucción de armas y precursores químicos y todas las instalaciones relacionadas, así como todos los demás procedimientos que se deban aplicar en la ejecución de la fase III, serán financiados por la comunidad internacional. Se prevé que los costos asociados a la eliminación se financiarán con donaciones en especie o contribuciones voluntarias al Gobierno de la República Árabe Siria mediante fondos fiduciarios complementarios administrados por la

OPAQ o la Misión Conjunta. Por medio de un fondo fiduciario independiente administrado por la OPAQ se sufragarán todas las actividades externas de destrucción de materiales químicos, una vez que se hayan transportado fuera del país. Además, se prevé que la República Árabe Siria podría necesitar asistencia para las labores de destrucción que se vayan a realizar en el propio país.

9. El Secretario General indica también que la OPAQ se encargará de financiar los costos directos de su propio personal, incluidos los desplazamientos de ida y vuelta a la zona de la Misión (los desplazamientos dentro de la zona de la Misión correrán a cargo de las Naciones Unidas). Los detalles de la participación en la financiación de los gastos y otros detalles de integración técnica se incluirán en un acuerdo técnico que deberán firmar las dos organizaciones.

10. Asimismo, el Secretario General señala que la Misión Conjunta tendrá que asegurarse de que todos los equipos donados a la Misión o prestados al Gobierno de la República Árabe Siria se retiren del país una vez concluidas las tareas encomendadas. La Comisión Consultiva preguntó si se aplicaba a todas las misiones una política similar y solicitó que se proporcionaran detalles sobre las implicaciones de la política, dado el período de vida limitado de la Misión. Además, la Comisión Consultiva solicitó aclaraciones respecto del tratamiento de las computadoras y los vehículos suministrados por otras misiones. En respuesta a su pregunta, la Secretaría indicó que se debía modificar la última frase del párrafo 17 para que dijera lo siguiente: “Cabe señalar que la Misión Conjunta se asegurará de que se retiren del país todos los equipos para las actividades de destrucción, bien donados a la Misión o prestados al Gobierno de la República Árabe Siria, una vez concluidas las tareas encomendadas, de acuerdo con las condiciones en que ese equipo fue donado”. Además, la Secretaría añadió que se publicaría una corrección del informe del Secretario General a fin de reflejar esa modificación. También se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión Conjunta seguiría los procedimientos estándar establecidos para la enajenación de los activos de las operaciones de mantenimiento de la paz, conforme se señala en el párrafo 5.14 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que se asegure de que se enajenan los activos de la Misión Conjunta adoptando debidamente todas las precauciones en materia de seguridad, incluida la protección del medio ambiente.**

11. En respuesta a una pregunta de la Comisión Consultiva, se le comunicó que las resoluciones conexas a que se hace referencia en la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad y que se mencionan en el párrafo 4 del informe del Secretario General eran las resoluciones del Consejo de Seguridad 1540 (2004), sobre la no proliferación de armas de destrucción en masa, y 2042 (2012) y 2043 (2012), sobre el Oriente Medio.

III. Información sobre el período actual

12. Según se indica en el párrafo 36 del informe del Secretario General, las actividades iniciales de la Misión Conjunta en el período comprendido entre octubre y diciembre de 2013 se financiaron recurriendo a la autoridad para contraer compromisos de gastos del Secretario General, conforme a lo dispuesto en la resolución 66/249 de la Asamblea General, relativa a los gastos imprevistos y

extraordinarios para el bienio 2012-2013, por un monto de 5.073.300 dólares, incluyendo hasta 123 plazas, que se reflejaron en el segundo informe de ejecución para el bienio 2012-2013.

13. En respuesta a una pregunta de la Comisión Consultiva, se le comunicó que los gastos en que se había incurrido hasta la fecha ascendían aproximadamente a 2,6 millones de dólares, incluidos los costos correspondientes a personal civil (0,2 millones de dólares), viajes oficiales (1,2 millones de dólares), alquiler de locales (0,6 millones de dólares), servicios y suministros varios (0,4 millones de dólares) y adquisición de equipo médico esencial, de transporte terrestre y de seguridad (0,2 millones de dólares). Al 10 de diciembre de 2013, de las 123 plazas propuestas para la Misión (75 de contratación internacional y 48 de contratación nacional), 78 estaban cubiertas, incluidas 50 plazas de contratación internacional y 28 de contratación nacional. Por otro lado, la Misión Conjunta contaba en Damasco con 22 vehículos blindados, donados por varios gobiernos; 1 ambulancia blindada, prestada por la Oficina del Representante Especial Conjunto de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes para Siria; 1 camión de carga y 1 camión cisterna para combustible, prestados a corto plazo por la FPNUL; y 10 vehículos alquilados. También se informó a la Comisión Consultiva de que se preveía que a finales de 2013 se habría agotado el crédito por un monto de 5 millones de dólares habilitado en virtud de la autoridad para contraer compromisos de gastos del Secretario General, conforme a lo dispuesto en la resolución 66/249 de la Asamblea General, relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2012-2013.

14. En respuesta a una pregunta formulada por la Comisión Consultiva sobre las contribuciones voluntarias, las donaciones en especie y las promesas de contribuciones recibidas hasta la fecha, se le comunicó que las contribuciones voluntarias recibidas ascendían a 2 millones de dólares y las promesas de contribuciones a 2,65 millones de dólares. Además de los mencionados vehículos donados, entre las donaciones en especie, prometidas o recibidas, figuraban el uso provisional de una aeronave C-130 hasta finales de junio de 2014, el transporte aéreo de vehículos blindados, equipos de escolta e imágenes y datos transmitidos por satélite. Asimismo, seguían en marcha las negociaciones sobre otras posibles contribuciones y donaciones.

15. La Comisión Consultiva solicitó más información sobre el apoyo prestado a la Misión Conjunta por la FPNUL y la UNFICYP. Se informó de que la FPNUL prestaba apoyo a la Misión Conjunta en los ámbitos de los servicios de tránsito para la carga y el personal vía el Líbano, la solicitud y tramitación de visados en la Embajada de la República Árabe Siria, las telecomunicaciones y la tecnología de la información, el mantenimiento y la prestación de servicios para el transporte terrestre y los servicios financieros. La UNFICYP prestaba apoyo con respecto a las adquisiciones, los locales de oficinas, la gestión de los recursos humanos, los viajes del personal de la Oficina del Coordinador Especial y el enlace con el Gobierno de Chipre. Esas Misiones prestaban su apoyo a título reembolsable.

IV. Recursos necesarios

16. Los recursos propuestos para la Misión Conjunta en relación con el período de seis meses comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2014 se calculan en 11.822.900 dólares de los Estados Unidos (deducidas las contribuciones del personal),

suma que engloba: a) 4.194.700 dólares en concepto de gastos de personal civil que sufragarán un complemento de dotación de personal de 123 plazas (1 Secretario General Adjunto, 1 D-2, 2 D-1, 8 P-5, 13 P-4, 14 P-3, 33 del Servicio Móvil y 48 plazas de contratación local); y b) 7.628.200 dólares en concepto de gastos operacionales, suma que engloba fondos destinados a consultores (44.100 dólares), viajes oficiales (1.492.100 dólares), instalaciones e infraestructura (2.652.400 dólares), transporte terrestre (993.400 dólares), transporte aéreo (1.153.800 dólares), comunicaciones (440.900 dólares), tecnología de la información (461.100 dólares), gastos médicos (203.100 dólares), y suministros, servicios y equipo de otro tipo (187.300 dólares) (A/68/327/Add.8 y Corr.1, párr. 35).

17. Se facilitó información complementaria a la Comisión Consultiva que contenía un organigrama de la Oficina del Enviado Especial y más datos sobre las propuestas para la dotación de personal que figuran en los siguientes párrafos. Las necesidades en concepto de personal civil comprenden: a) 3.498.500 dólares destinados a sueldos (2.360.400 dólares), gastos comunes de personal (978.100 dólares), y el pago de la prestación por peligrosidad al personal de Damasco (160.000 dólares) para las 75 plazas de contratación internacional que se proponen; y b) la suma total de 696.200 dólares que sufragará sueldos (506.200 dólares), gastos comunes de personal (126.400 dólares) y el pago de la prestación por peligrosidad (63.600 dólares) para 48 plazas de personal de contratación nacional (48 de contratación local). Las necesidades propuestas se basan en tasas de vacantes del 50% y el 30%, respectivamente, para el personal de contratación internacional y el personal de contratación nacional. Las plazas se distribuirían en los distintos lugares de destino de la Misión Conjunta de la manera siguiente: a) en la República Árabe Siria, 40 plazas de personal internacional (1 SGA, 1 D-2, 1 D-1, 3 P-5, 7 P-4, 10 P-3, 17 del Servicio Móvil/Servicio de Seguridad) y 33 plazas de personal nacional; b) en Chipre, 27 plazas de personal internacional (4 P-5, 3 P-4, 4 P-3, 16 del Servicio Móvil/Servicio de Seguridad) y 15 plazas de contratación local; c) en Nueva York, 7 plazas de personal internacional; y d) en La Haya, 1 plaza de personal internacional.

18. En cuanto al componente sustantivo de la Misión Conjunta, se propone un total de 36 plazas para la Oficina del Coordinador Especial, lo que engloba las siguientes propuestas para oficinas y dependencias:

a) Una Oficina del Coordinador Especial, con una dotación total de 10 plazas, a saber, 2 en Damasco y 8 en Chipre, según se indica a continuación:

- La Coordinadora Especial (Secretaria General Adjunta), con destino en Damasco
- Un Oficial Superior de Información Pública (P-5), con destino en Damasco
- Un Asistente Especial/Oficial de Asuntos Políticos (P-5), con destino en Chipre
- Un Oficial de Asuntos Políticos/de Enlace (P-4), con destino en Chipre
- Un Asistente Especial (P-3), con destino en Chipre
- Un Auxiliar Administrativo Superior (Servicio Móvil), con destino en Chipre
- Dos Auxiliares de Seguridad sobre el Terreno (2 de contratación local), con destino en Chipre
- Un Auxiliar del Equipo (1 de contratación local), con destino en Chipre

- Un Conductor de Vehículos Ligeros (1 de contratación local), con destino en Chipre

b) Una Oficina del Jefe de Misión Adjunto con sede en Damasco, que compartiría instalaciones con la Oficina del Jefe de Gabinete/Jefe de Misión Adjunto, compuesta por un Jefe de Misión Adjunto (financiado por la OPAQ) y un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), responsable de prestar asistencia al Jefe de Misión Adjunto;

c) Una Oficina del Jefe de Gabinete/Jefe de Misión Adjunto que compartiría instalaciones con la Oficina del Jefe de Misión Adjunto, con una dotación total de 11 plazas en Damasco:

- Un Jefe de Gabinete/Jefe de Misión Adjunto (D-2)
- Un Oficial Superior de Enlace (P-5)
- Un Oficial de Enlace (P-4)
- Un Oficial de Asuntos Políticos (P-4)
- Un Analista de Información (P-3)
- Un Oficial de Gestión de la Información (P-3)
- Un Oficial de Coordinación (P-3)
- Un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil)
- Un Auxiliar de Protocolo (contratación local)
- Un Auxiliar de Información Pública (contratación local)
- Un Conductor (contratación local)

d) Una Célula Consultiva y de Coordinación con los Donantes con sede en Chipre, cuya dotación estará compuesta por las 6 plazas siguientes:

- Un Oficial Superior de Relaciones Externas (P-5)
- Un Oficial Superior de Coordinación (P-5)
- Un Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5)
- Un Oficial de Presupuesto para el Fondo Fiduciario (P-4)
- Un Conductor de Vehículos Ligeros (contratación local)
- Un Auxiliar del Equipo (contratación local)

e) Una Oficina de Enlace en Nueva York con una dotación compuesta por las 7 plazas siguientes:

- Un Director (D-2)
- Un Oficial Mayor de Asuntos Políticos (D-1)
- Un Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5)
- Un Oficial de Coordinación (P-4)
- Un Oficial de Planificación (P-4)
- Dos Auxiliares de Equipo (2 de Servicios Generales (otras categorías))

f) Una función de enlace en La Haya consistente en una plaza de Oficial de Planificación (P-4) para un coordinador responsable del intercambio de información entre la OPAQ y las Naciones Unidas.

19. El componente de seguridad de la Misión Conjunta constará de 24 plazas, 11 de ellas con destino en Damasco y 13 en Chipre con arreglo a la propuesta, según se indica a continuación:

- Un Oficial Jefe de Seguridad (P-4), con destino en Damasco
- Un Oficial Jefe de Seguridad Adjunto (P-3), con destino en Damasco
- Un Oficial de Seguridad (P-3), con destino en Damasco
- Dos Oficiales de Coordinación de la Seguridad sobre el Terreno (2 del Servicio Móvil), con destino en Damasco
- Dos Oficiales de Escolta (2 del Servicio Móvil), con destino en Damasco
- Cuatro Auxiliares de Seguridad sobre el Terreno (4 de contratación local), con destino en Damasco
- Un Oficial de Seguridad (P-3), con destino en Chipre
- Un Oficial de Coordinación de la Seguridad sobre el Terreno (1 del Servicio Móvil), con destino en Chipre
- Diez Oficiales de Escolta (10 del Servicio Móvil), con destino en Chipre
- Un Auxiliar de Seguridad (contratación local), con destino en Chipre

20. Se propone un total de 63 plazas para el componente de apoyo, según se indica a continuación:

a) Una Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión dotada en total de 9 plazas, 5 de ellas en Damasco y 4 en Chipre, según se indica a continuación:

- Un Jefe de Apoyo a la Misión (D-1), con destino en Damasco
- Un Oficial de Planificación (P-4), con destino en Damasco
- Dos intérpretes (P-3), con destino en Damasco
- Un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil), con destino en Damasco
- Un Oficial Administrativo (P-4), con destino en Chipre
- Un Oficial de Capacitación (P-3), con destino en Chipre
- Un Auxiliar Administrativo (contratación local), con destino en Chipre
- Un Conductor de Vehículos Ligeros (contratación local), con destino en Chipre

b) Una Oficina de Servicios Administrativos dotada de 15 plazas, 8 de ellas en Damasco y 7 en Chipre:

- Dos Oficiales Administrativos (1 P-4, 1 P-3), con destino en Damasco
- Un Auxiliar Administrativo (contratación local), con destino en Damasco
- Un Oficial de Recursos Humanos (Servicio Móvil), con destino en Damasco

- Un Auxiliar de Recursos Humanos (contratación local), con destino en Damasco
- Un Oficial de Recursos Humanos (Servicio Móvil), con destino en Chipre
- Dos Auxiliares de Recursos Humanos (1 del Servicio Móvil, 1 de contratación local), con destino en Chipre
- Un Auxiliar de Viajes (contratación local), con destino en Chipre
- Un Oficial de Presupuesto y Finanzas (P-3), con destino en Chipre
- Un Auxiliar de Presupuesto (Servicio Móvil), con destino en Chipre
- Un Auxiliar de Finanzas (Servicio Móvil), con destino en Damasco
- Un Auxiliar de Finanzas (contratación local), con destino en Chipre
- Un Oficial Médico (P-4), con destino en Damasco
- Un Enfermero (Servicio Móvil), con destino en Damasco

c) Una Oficina de Servicios Integrados de Apoyo dotada de 39 plazas, 35 de ellas con destino en Damasco y 4 en Chipre:

- Un Jefe de Servicios Técnicos (P-5), con destino en Damasco
- Un Oficial de Logística (P-3), con destino en Damasco
- Un Auxiliar de Logística (contratación local), con destino en Damasco
- Un Auxiliar de Suministros (contratación local), con destino en Damasco
- Un Auxiliar de Gestión de Instalaciones (contratación local), con destino en Damasco
- Dos Auxiliares de Administración de Bienes (1 del Servicio Móvil, 1 de contratación local), con destino en Damasco
- Tres Auxiliares de Operaciones Aéreas (1 del Servicio Móvil, 2 de contratación local), con destino en Chipre
- Un Auxiliar del Equipo de Logística (contratación local), con destino en Chipre
- Un Oficial de Control de Tráfico (P-4), con destino en Damasco
- Un Auxiliar de Control de Tráfico (Servicio Móvil), con destino en Damasco
- Dos Auxiliares de Transporte (1 del Servicio Móvil, 1 de contratación local), con destino en Damasco
- 16 Conductores de Vehículos Ligeros (16 de contratación local), con destino en Damasco
- Un Oficial Jefe de Sistemas de Información (P-3), con destino en Damasco
- Tres Auxiliares de Sistemas de Información (2 del Servicio Móvil, 1 de contratación local), con destino en Damasco
- Dos Auxiliares de Comunicaciones (1 del Servicio Móvil, 1 de contratación local), con destino en Damasco

- Dos Auxiliares de Establecimiento de Redes (1 del Servicio Móvil, 1 de contratación local), con destino en Damasco

21. **La Comisión Consultiva reconoce la complejidad de la Misión, así como las limitaciones adicionales que le imponen el apretado calendario de ejecución de su mandato y la corta duración de este, así como su estructura conjunta. No obstante, la Comisión opina que, en general, los recursos propuestos, en particular, las necesidades propuestas para la dotación de personal, resultan elevadas. A juicio de la Comisión Consultiva, las funciones correspondientes a las siguientes plazas podrían ser desempeñadas por el resto de la dotación propuesta en sus respectivas oficinas, por lo que recomienda que no se aprueben:**

a) **Una plaza de Oficial de Presupuesto para el Fondo Fiduciario (P-4) propuesta en la Célula Consultiva y de Coordinación con los Donantes con sede en Chipre;**

b) **Un Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5) y un Auxiliar del Equipo (Servicios Generales (otras categorías)) que se proponen en la Oficina de Enlace en Nueva York.**

Las necesidades adicionales propuestas en concepto de gastos operacionales asociados al establecimiento de las tres plazas anteriores deberán ajustarse en consonancia.

22. Las necesidades propuestas en concepto de personal y gastos operacionales no se pudieron ajustar para atender a las anteriores recomendaciones de la Comisión Consultiva a tiempo para la publicación del presente informe. **La Comisión Consultiva solicita por tanto que el Secretario General presente las necesidades ajustadas a la Asamblea General cuando esta examine el tema.**

23. La Comisión solicitó aclaraciones y nuevas justificaciones sobre muchos aspectos relativos a la Misión Conjunta, entre ellos, los siguientes: la justificación de la estructura de la Misión Conjunta y de las necesidades que conlleva su presencia en cuatro lugares de destino; la justificación de la distribución del personal de seguridad, en especial, de la necesidad de un contingente numeroso en la oficina de Chipre que comparte instalaciones con la UNFICYP; y datos sobre las necesidades propuestas en concepto de viajes de funcionarios, transporte aéreo y transporte terrestre. No obstante, la Comisión recibió el informe del Secretario General en un estadio muy tardío de su período de sesiones y no estaba en condiciones de realizar un examen detallado de sus propuestas. **La Comisión Consultiva recomienda por tanto a la Asamblea General que solicite al Secretario General que la informe de manera amplia sobre la utilización de los recursos en el informe de ejecución.**

24. La Comisión Consultiva observa que, además de los recursos propuestos en el informe del Secretario General, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas será responsable de financiar los gastos directos de su propio personal y que las necesidades logísticas relacionadas con la retirada y la destrucción de armas químicas y otros procedimientos requeridos para la aplicación de la fase III serán financiados por la comunidad internacional mediante donaciones en especie o contribuciones voluntarias (véanse los párrs. 8 y 9). **La Comisión Consultiva recomienda a la Asamblea General que solicite al Secretario General que**

ofrezca en el informe de ejecución, a título informativo, una sinopsis de todos los recursos facilitados a la Misión Conjunta para la aplicación de su mandato.

25. Además, si bien observa que las estimaciones propuestas en relación con las necesidades de dotación de personal se basan en tasas de vacantes elevadas (véase el párr. 17), la Comisión Consultiva opina que, dada la corta duración de la misión, se podría haber considerado la presentación de una estructura simplificada de la dotación de personal basada en una evaluación del personal que pudiera incorporarse e iniciar su actividad de manera realista en el calendario de funcionamiento de la Misión. La Comisión recomienda a la Asamblea General que solicite al Secretario General que analice las conclusiones alcanzadas a este respecto, y que mejore, según corresponda, las prácticas utilizadas en la actualidad para calcular las necesidades de misiones de características similares a las de la Misión Conjunta.

V. Conclusiones y recomendaciones

26. Sin perjuicio de las observaciones y las recomendaciones formuladas en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:

a) Apruebe el presupuesto de la Misión Conjunta de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas para Eliminar el Programa de Armas Químicas de la República Árabe Siria correspondiente al período comprendido hasta el 30 de junio de 2014;

b) Apruebe la imputación de la cantidad correspondiente a la consignación solicitada en la sección 3, Asuntos políticos, del presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.
